



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023, que aprueba con carácter definitivo el Programa de “Perfeccionamiento Postdoctoral - Banco Santander” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2022.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos Internacionales” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p8>) y en BOJA nº 35 de 21 de febrero 2022, valoradas las solicitudes, aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, y resueltas las alegaciones presentadas, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Relación definitiva de candidatos propuestos (Anexo I).

Segundo. Relación definitiva de candidatos no propuestos. Suplentes (Anexo II)

Tercero: El período de aceptación de los contratos será hasta el 15 de septiembre de 2023. Se debe remitir el impreso de aceptación (<https://investigacion.ugr.es/informacion/documentos#title8>), a través del registro telemático de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>).

La fecha de inicio de los contratos será de 3 meses a partir del 1 de octubre de 2023.

Cuarto: En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia, la lista de suplentes tendrá efectos hasta el 31/12/2023, las plazas serán ofrecidas a los solicitantes relacionados en el Anexo 2. Las suplencias se establecerán dentro de cada ámbito por orden estricto de puntuación.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 24 de julio de 2023
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I. Relación definitiva de candidatos propuestos

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	RAMA DE EVALUACIÓN	PUNTOS
16	LUQUE AMO	ÁLVARO	ARTE Y HUMANIDADES	127,25
11	GARCÍA BURGOS	MARÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	28
20	SOLA LEYVA	ALBERTO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	73
08	MASSÓ GUIJARRO	BELÉN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	165,25
19	LÓPEZ PÉREZ	MIGUEL	TÉCNICAS	35





Anexo II. Relación definitiva de candidatos no propuestos. Suplentes.

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	RAMA DE EVALUACION	PUNTOS
15	VALLE CORPAS	IRENE	ARTE Y HUMANIDADES	92,75
12	RODRÍGUEZ ITURRIAGA	MARTA	ARTE Y HUMANIDADES	56
5	QUESADA MORALES	DANIEL JESÚS	ARTE Y HUMANIDADES	50,75
25	SEGOVIA GANIVET	ANTONIO MANUEL	ARTE Y HUMANIDADES	47
14	VICO TRIGUERO	LAURA	ARTE Y HUMANIDADES	44,5
4	SÁNCHEZ CARRASCO	JUAN JOSÉ	ARTE Y HUMANIDADES	37,5
17	RAYO MUÑOZ	MARÍA GEMA	ARTE Y HUMANIDADES	24,5
6	GÁMIZ ARCO	MARÍA GLORIA	CIENCIAS DE LA SALUD	23,5
2	MELITA	DAVIDE	CIENCIAS DE LA SALUD	17,25
21	MOLINERO GARCÍA	ALBERTO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	48
22	ROBLES REMACHO	AGUSTÍN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	39
13	VALLÉS MARUGÁN	ALBA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	38
10	TORRES GONZÁLEZ	MARÍA DOLORES	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	35,5
27	GORDO GORDO	CRISTINA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	30

